

**RESOLUCIÓN No.010**  
**11 de abril de 2023**

*“Por la cual se modifica el cronograma establecido en la Convocatoria interna de Investigación + Creación No. 24 de 2022 aprobada por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano mediante la Resolución 27 del 6 de octubre de 2022.”*

**EL RECTOR**

De la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias y en desarrollo de las directrices trazadas por el Consejo Directivo en materia de investigación.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución No. 027 del 6 de octubre de 2022, se aprobó realizar la Convocatoria interna de Investigación + Creación No. 24 de 2022 para la presentación de proyectos de investigación + creación.

Que, como resultado de esta Convocatoria los profesores de las Áreas Académicas de las cuatro facultades de la Universidad, presentaron propuestas de investigación de acuerdo con las áreas temáticas definidas como prioritarias.

Que, las propuestas de investigación presentadas en la Convocatoria de Investigación+ creación No. 24 de 2022 fueron revisadas y evaluadas por los Comités de Investigaciones de las Áreas Académicas, por los decanos de Facultad y por la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación ha estimado conveniente modificar el cronograma establecido, con el fin de que los proyectos aprobados sean financiados 60 % con recursos apropiados del año 2023 y el restante 40% con recursos del año 2024.

Así, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Modifíquese** el cronograma establecido en el artículo décimo quinto de la Resolución No. 27 del 6 de octubre de 2022 *“Por la cual se aprueba la Convocatoria Interna de Investigación + Creación No. 24-2022 y se establecen las directrices para la presentación, financiación y ejecución de proyectos de investigación + creación en la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano”*, correspondiente al cronograma, el cual quedará a partir de la promulgación de la presente resolución así:

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Cronograma:

Apertura	7 de octubre de 2022
Cierre	7 de noviembre de 2022 - 3:00 p.m.
Revisión de Requisitos Direcciones de Áreas Académicas	Del 10 al 18 de noviembre de 2022
Evaluación Comités de Facultad y Jefatura de Investigación	Del 22 de noviembre al 9 de diciembre de 2022
Evaluación Pares Externos y registro en la plataforma AxOne	Del 18 de enero al 17 de febrero de 2023
Conceptos de Comité Institucional de Ética y ajustes requeridos a los proyectos	Del 18 de enero al 17 de febrero de 2023
Aprobación por Rectoría	Del 21 de febrero al 3 de marzo de 2023
<b>Presentación de Resultados</b>	<b>12 de abril de 2023</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO – Integralidad.** Los demás artículos de la Resolución No. 27 del 6 de octubre de 2022 *“Por la cual se aprueba la Convocatoria Interna de Investigación + Creación No. 24-2022 y se establecen las directrices para la presentación, financiación y ejecución de proyectos de investigación + creación en la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano”*, no tienen modificación alguna en virtud del presente acto, los cuales, en conjunto, constituyen la totalidad de lo promulgado por la Universidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de abril de 2023.



**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Rector



**LINA MARÍA CEPEDA MELO**  
Secretaria General